



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°180-2009-ANA-ALA-HUARI/AL.



Huari, 04 de diciembre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 001-2009-CE-SM/P, con Registro N° 457-2009, de fecha 15 de octubre 2009, mediante la cual, el Comité Electoral de la Comisión de Regantes San Marcos, comunica a esta Administración Local de Agua, que con fecha 11 de octubre 2009 se llevó a cabo las elecciones de la nueva junta directiva de dicha Comisión de Regantes, para que ejerzan funciones en el periodo 2010-2012, por lo cual solicitan se expida la respectiva Resolución Administrativa de reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos Ley 29338, señala que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, siendo el Estado el garante de la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la precitada ley, señala que la Autoridad Nacional del Agua se encuentra facultada para dictar las disposiciones necesarias para la implementación de dicha ley, en tanto se apruebe su reglamento;

Que, el artículo 2° de la mencionada Resolución Jefatural, señala que la Administración Local de Agua con una anticipación no menor a cuarenta y cinco días calendario a la fecha de las elecciones aprobará mediante Resolución Administrativa el Reglamento y Cronograma Electoral; por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 147-2009-ANA-ALA-H/AL de fecha 26 de agosto 2009, se dio cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, fijándose el proceso electoral para el día 11 de octubre 2009;

Que, el artículo 29° del Reglamento Electoral establece que el comité electoral remitirá a la Administración Local de Agua los actuados del mismo para la emisión de la respectiva resolución administrativa de reconocimiento lo cual es un acto meramente declarativo, no siendo de facultad de las Administraciones Locales de Agua, calificar, al momento de expedir las resoluciones de reconocimiento de las Juntas Directivas y delegados elegidos democráticamente el cumplimiento de ningún requisito, ello tomando en consideración la autonomía de la que gozan las Comisiones de Regantes y la obligación del Estado de garantizar dicha autonomía en la elección democrática de sus Directivos.

Que, del análisis de los actuados del proceso electoral presentado por el Comité Electoral de la Comisión de Regantes San Marcos se determina que la elección de la Junta Directiva para el periodo 2010 – 2012 se eligió mediante aprobación de lista única, quedando integrada la Junta Directiva de la Comisión de Regantes de San Marcos por los siguientes miembros.

- Presidente : Fulgencio Almaquio , Anaya Salazar
- Vicepresidente : Víctor Pascual , Garay Brioso.
- Secretario : Julio , Palacios Brioso.
- Tesorero : Mansueto , Asencios Salazar.
- Pro. tesorero : Eugenia Avidencia ,Paucar Trujillo.
- Primer Vocal : Anselmo Félix, Chávez Herrera.
- Segundo Vocal : Pedro Alfonso , Medina Vargas.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°180-2009-ANA-ALA-HUARI/AL.

000326

Huari, 04 de diciembre de 2009

Delegados ante la asamblea general de junta de usuarios.-

Rubén Melchor , Rímac Cueva.

Javier , Rivera Vilcarano.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Resolución Jefatural N° 293-2009-ANA, concordante con la Ley de Recursos Hídricos – Ley 29338 y la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes San Marcos para el período de gestión 2010-2012, y a los delegados ante la Junta de Usuarios de Huari por dicha comisión de regantes; que está conformada de la siguiente manera:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | D. N. I. | Usuario residente |
|-----------------|-------------------------------------|----------|-------------------|
| Presidente | Fulgencio Almaquio , Anaya Salazar | 32287234 | HUANCHA |
| Vice Presidente | Víctor Pascual , Garay Brioso. | 10383232 | ORCOSH |
| Secretario | Julio , Palacios Brioso. | 32290410 | RUNTU |
| Tesorero | Mansueto , Asencios Salazar. | 32287594 | RANCAS |
| Pro Tesorero | Eugenia Avidencia ,Paucar Trujillo. | 40107895 | MILLHUIISH |
| 1 Vocal | Anselmo Félix, Chávez Herrera. | 32287797 | CARASH |
| 2 Vocal | Pedro Alfonso , Medina Vargas. | 15744789 | MOSNA |

Delegados ante la asamblea general de la Junta de Usuarios Huari :

Rubén Melchor , Rímac Cueva. DNI N° 32299985.

Javier Rivera Vilcarano.DNI N° 07432268.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta Directiva reconocida mediante la presente Resolución Administrativa ejercerá sus funciones y atribuciones, así como cumplirá sus obligaciones de conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas y estatutos de la Comisión de Regantes San Marcos, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero del 2010.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de Ley, al Presidente electo, a la Comisión de Regantes San Marcos , a la Junta de Usuarios de Huari y a la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA

ING. JAIME J. GOMEZ HERNANDEZ
REG. CIP. N° 17551
ADMINISTRADOR LOCAL DE HUARI

Recibido
04-11-2009
Hora 3:40 P.M.